Código: ITR 7.5 CERT 03	Página 1 de 3
Fecha de emisión:06/11/2013	Fecha de Revisión:06/11/2013 Número de Revisión:1
Elaboró: Jefe del CERT-UACh	
Aprobado por: Coordinador General	

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA AUDITORÍA DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

1.0 Propósito y Alcance.

1.1 Propósito

Identificar el software instalado en equipos de cómputo, para verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios de su uso.

1.2 Alcance

Este procedimiento se aplica a computadoras de escritorio, laptops y servidores con versiones Windows XP y superiores del sistema operativo Microsoft Windows que se encuentran en la Coordinación General de Tecnologías de Información.

2.0 Definiciones y Terminología.

CERT	Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en Cómputo de la UACh.
Dirección IP	Número que identifica de manera lógica y jerárquica un dispositivo dentro de una red de datos.
Software	Conjunto de instrucciones detalladas que controlan la operación de un sistema de cómputo.
Auditoría de Software	Es un proceso sistemático, independiente para obtener evidencia del software que se encuentra instalado en los equipos de cómputo.

3.0 Responsables.

AS	Auditor de Software
CJDC	Cualquier Jefe de Departamento o Coordinación
JCERT	Jefe del CERT
CGE	Coordinador General de Tecnologías de Información.

4.0 Instrucción.

AS

4.1. Identificación de Equipos de cómputo.

4.1.1. El AS realiza una identificación de equipos de cómputo en las redes de datos de la Coordinación de Tecnologías de Información utilizando cualquier aplicación de escaneo de red:

- 148.229.0.0 / 22.
- 148.229.10.0 / 24
- 148.229.44.0 / 24
- 148.229.28.0 / 24

COPIA NO CONTROLADA

4.2. Realización de la Auditoria de Software.

4.2.1. Se seleccionarán 10 equipos de manera aleatoria para ser auditados que cuenten con sistema operativo Windows, los cuales se registran en el FOR 7.5 CERT 09 (Reporte de Auditoria de Software).

4.2.2. El AS dará aviso mediante correo electrónico a CJDC de la Coordinación de Tecnologías de Información con al menos cinco días antes de realizar la auditoria indicando la fecha y hora.

4.2.3. El AS realizará la auditoria de software a los 10 equipos seleccionados visitando a los usuarios de dichos equipos en la fecha y hora señalada, haciendo una revisión al software instalado en cada equipo. La auditoría consistirá en la revisión de licencias de sistema operativo Windows, Microsoft Office, cualquier software de Adobe y de 3 a 10 aplicaciones elegidas aleatoriamente.

4.2.4. Cuando el AS finalice la revisión de todos los equipos, entregará un reporte acerca de las anomalías encontradas al director, coordinador, jefe de departamento o coordinador del área correspondiente mediante el FOR 7.5 CERT 09 (Reporte de Auditoria de Software), en un lapso no mayor a 30 días naturales después de finalizar la visita a las áreas auditadas. El AS indica las acciones que puede tomar el CJDC, las cuales pueden ser:

a. El CJDC desinstalará el software sin licencia.
b. El CJDC buscara una herramienta en software libre.
c. El CJDC podrá solicitar la adquisición del software informando al CGE el motivo que justifique la compra. Si la solicitud es autorizada y existen los recursos económicos, se sigue el Procedimiento para trámite de adquisiciones PRO 7.4 CAD 01, en caso contrario, el CGE determinara las acciones necesarias para atender esta anomalía.

4.3. Seguimiento y verificación de los Resultados de la Auditoria.

4.3.1. El AS da seguimiento de las anomalías encontradas, auditando nuevamente los equipos de cómputo para verificar que dichas anomalías han sido atendidas por parte del usuario final y/o del jefe o coordinador del área correspondiente. Esta verificación se realizará en un lapso no mayor a 60 días naturales después de la auditoria, y deberá entregar el FOR 7.5 CERT 09 (Reporte de Auditoria de Software) al director, jefe de departamento o coordinador del área correspondiente.

4.3.2. Una vez terminado el seguimiento, el AS dará un reporte de los hechos al CGE mediante el FOR 7.5 CERT 10 (Reporte General de Auditoria de Software), en un lapso no mayor a 30 días después de terminar el seguimiento a las anomalías. El AS entregará este documento al CGE para ser revisado y dar fe de enterado de las medidas que se tomaron, o bien, si no se realizaron acciones sobre las anomalías que se encontraron en la Auditoría.

5.0 Referencias

5.1 Documentos de Referencia

Manual de Políticas de Calidad	MPC 4.2 CGTI

COPIA NO CONTROLADA

5.2 Procedimientos de Referencia

Procedimiento para Trámite de Software	PRO 7.4 CAD 01

6.0 Formatos.

Reporte de Auditoría de Software	FOR 7.5 CERT 09	1 año
Reporte General de Auditoría de Software	FOR 7.5 CERT 10	1 año

7.0 Historial de Revisiones.

No. De Revisión	Descripción de la Revisión	Fecha de Revisión
1	Liberación de Instrucción de trabajo auditoria de licenciamiento de software	06/11/2013

COPIA NO CONTROLADA